Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Administración

NÚMERO 2026057926

Expte. 5492/2025 Aprobación inicial Estudio de Detalle c/Livry Gargan ,Almuñécar, Granada.

Expte. 5492/2025 Aprobación inicial Estudio de Detalle c/Livry Gargan , Almuñécar, Granada.

Expte 5492/2025

En sesión de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, celebrada el día 28/10/2026, se adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la finca sita en calle Livry Gargan n.º 7 de este municipio, presentado por la mercantil Caja Rural de Granada Soc. Coop. Crédito y redactado por la mercantil Redondo y Trujillo Arquitectos S.L.P.

- Suspender el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias de autorizaciones para actuaciones urbanística en el ámbito afectado hasta su aprobación definitiva, con un plazo máximo de un año.

- Someter la aprobación inicial a información pública por un período de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal del Ayuntamiento con el contenido mínimo que para el mismo se establece en el art. 8, que deberá incluir un resumen ejecutivo con el contenido que se establece en el art. 85.1.e), así como la suspensión del otorgamiento de autorizaciones y licencias.

La documentación íntegra del Estudio de Detalle se encuentra disponible para su consulta en los enlaces web:

https://portaltransparencia.almunecar.es/medioambiental-urbanisticay-deinfraestructuras/

https://portaltransparencia.almunecar.es/informacion-publica-urbanismo-e-infraestructuras/

Vía presencial: Sede de la Concejalía de Urbanismo (Avda. Amelia Sánchez de Alcázar s/n, Almuñécar) previa solicitud de cita.

Al tratarse de un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa ni decide el fondo del asunto, no cabe interponer recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. No obstante, los interesados podrán presentar alegaciones, sugerencias, reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de información pública indicado.

En Almuñécar a 29 de octubre de 2026
Firmado por: D. Juan José Ruiz Joya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almuñécar.